FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, previstos en el Manual de contratación, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de bienes y servicios cualquiera que sea su cuantía. Documento obligatorio para la adecuada ejecución presupuestal según lo emitido en el artículo No.159, Ordenanza No.0103-2023 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

SUBGERENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA COMUNITARIA**	**FECHA DE SOLICITUD**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
			27	**10**	**2026**
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA EL PROGRAMA DE MEDICO A TU TERRITORIO COMO MEDICO GENERAL PARA EL PUESTO DE SALUD DE PASCA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ				
JUSTIFICACIÓN	Desde la Subgerencia Comunitaria se deben ejecutar las labores de dirección y control del área de atención a las personas y medio ambiente, que permitan el desarrollo coordinado de los programas y metas previamente establecidas para la salud comunitaria. Esta Subgerencia, como macroproceso misional de la E.S.E, se encarga de desarrollar las actividades relacionadas principalmente con Atención Primaria en Salud (APS) y Salud Pública. Para el desarrollo de lo anterior, se debe coordinar el funcionamiento de los puestos de salud en los municipios de Pasca, Tibacuy (Puestos de salud de Tibacuy y Cumaca), Fusagasugá (Puestos de salud: La Aguadita, La Venta, Bosachoque, El Progreso, Chinauta, Novillero, La Trinidad y El Obrero), así como el Centro de Atención Ambulatorio, es decir, doce (12) centros de salud; en relación con la salud pública, las actividades recurrentes tales como vacunación, plan de intervenciones colectivas, servicios de la unidad móvil; adicionalmente, en cuanto a crónicos, se tienen los siguientes programas: cáncer, crónicos, diabetes e hipertensión, así como ruta materna integral. En desarrollo de lo anterior, de forma recurrente se debe verificar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas para habilitación de los puestos de Salud, entre otras actividades. En tal virtud, se requiere adelantar la contratación de auxiliares, técnicos, profesionales y profesionales especializados, que apoyen las diferentes áreas en salud, para garantizar la calidad y productividad en la prestación de servicios integrales de salud al paciente, familia y comunidad conjuntamente con el equipo interdisciplinario con el fin de satisfacer las necesidades de oferta y demanda de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá. En concreto, se requiere adelantar la contratación del talento humano idóneo, que permita brindar atención segura al paciente. para apoyar la prestación del servicio en el área asistencial del primer nivel, sin que con ello se indique ningún tipo de subordinación del contratista esta actividad contractual no laboral el contratista debe tener pleno conocimiento y así lo ha de aceptar mediante la firma de la correspondiente orden de apoyo a la gestión en donde se le debe hacer saber que esta relación contractual no causa ningún tipo de prestaciones sociales y que el pago de la seguridad social es netamente por parte del contratista, lo anterior conforme lo señala el artículo 1602 del Código Civil Se debe resaltar que actualmente, el recurso humano de planta no es suficiente o no se encuentra formado para desarrollar las actividades auxiliares, técnicas, profesionales y especializadas, asistenciales o administrativas requeridas en los diferentes servicios, tanto de la sede central, como en los puestos de salud, razón por la cual se hace evidente y necesario adelantar el actual proceso de contratación con el objetivo de salvaguardar los intereses de la entidad durante la nueva vigencia y de esta forma cumplir con los requerimientos como Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención, desarrollando los fines previstos y dando cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el plan de gestión institucional. Lo anterior, hasta tanto no se tenga el estudio que justifique la ampliación de la planta de personal de conformidad con los requisitos que para el efecto exige la normatividad legal vigente y en especial los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Junta Directiva				
VALOR ESTIMADO	**HASTA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.407.656) M/CTE**				
FORMA DE PAGO	[X] Un pago de: **HASTA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.407.656) M/CTE** [ ] Productividad [ ] Otra ¿Cuál? Hora:				
PLAZO EJECUCIÓN	**HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026**				

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO Y NOMBRE)	[ ] 2.1.2.02.02.008.01 - Servicios Prestados a las empresas - Personal Administrativo [X] 2.4.5.02.09.931.01.01 - Servicios de Salud Humana- Personal Asistencial [ ] 2.4.5.02.09.931.4 - Servicios de Salud Humana - Servicios Especializados [ ] Otro ¿Cuál?:
FUENTE DEL RECURSO	[X] PROPIOS [ ] MUNICIPAL [ ] DEPARTAMENTAL [ ] NACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATO	[ ] Contrato de obra [ ] Contrato de suministro [ ] Contrato de consultoría [X] Prestación de servicios [ ] Otro ¿Cuál?:
TIPO DE SOLICITUD	[X] Contrato nuevo [ ] Adición [ ] Modificación [ ] Prorroga
ANEXOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	[X] SI [ ] NO ¿Cuál?: ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre: **DEIBY ALEXANDER FORERO DELGADO**
Cargo: Subgerente Comunitaria

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____ Nombre: **ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO** Cargo: Subgerente Administrativo	Firma: _____ Nombre: **ADRIANA MARIA ROJAS GUTIERREZ** Cargo: Gerente

Elaboró: - Claudia patricia Rodríguez Mora - Apoyo profesional de la Subgerencia Comunitaria
Revisó: - Sandra Mireya Pachón Micán - Contratista de Compras y adquisiciones.
Revisó: - Andrés Guillermo Velandia - Contratista Presupuesto.